



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma]
Dr. VICTOR R. LÓPEZ GARCÍA
JEFE OF. TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2005-Región Callao-PR

Callao, 28 ENE. 2005

VISTOS :

El Informe N° 003-2005-REGION CALLAO/GGR/OSIE, de fecha 11 de enero del 2005, del Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, el Informe N° 012-GOB.REG. CALLAO/GAJ-HAC, de fecha 24 de enero del 2005, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO :

Que, por Ley N° 27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Ley N° 27927 se modificaron y agregaron algunos artículos a la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estableciéndose que todas las entidades de la administración pública, están obligadas a brindar información de acuerdo a lo previsto en la misma Ley, debiendo identificar, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley;

Que, por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuyo artículo 3°, se dispone que constituye obligación de la máxima autoridad de la Entidad, adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional, así como designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, el mismo que deberá ser designado mediante Resolución, el mismo que deberá ser publicado en el Diario Oficial El Peruano ;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2004-REGION CALLAO-PR, de fecha 15 de junio del 2004, se designó al señor Alejandro Maldonado Vidaurre, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante documento de Vistos, el Jefe de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, da cuenta que el señor Alejandro Maldonado Vidaurre, ha dejado de pertenecer a la institución, por lo que resulta necesario designar al responsable de la Actualización y Mantenimiento del Portal del Gobierno Regional del Callao,

Que, la presente Resolución, cuenta con la conformidad del Gerente General Regional y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27806, modificada por la Ley N° 27927, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y las atribuciones conferidas 21°, inciso c), así como el artículo 41° de la Ley N° 27867 y los artículos 17° y 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°002-2004-REGION CALLAO-CR, modificado por Ordenanza Regional N° 004-2004-REGION CALLAO-CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación del señor ALEJANDRO MALDONADO VIDAURRE, como funcionario responsable de la elaboración y Actualización del Portal del Gobierno Regional del Callao.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar al Ing. ALEJANDRO GERMAN SALVATIERRA LAM, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27806.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROGELIO CANCHES GUZMÁN
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. VICTOR R. LÓPEZ GARCÍA
JEFE OF. TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

